



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 “CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA–LEY N° 24682”  
 “AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”



**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 147 - 2018-MPH/GM**

Ayacucho, **20 NOV. 2018**

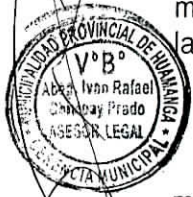
**VISTOS:**

El Informe N° 489-2018-MPH/17.18, de fecha 16 de noviembre 2018, proveniente de la Unidad de Presupuesto y Planes, sobre aprobación de analítico de gastos modificado del Plan de Trabajo “Contribución a la reducción de la desnutrición crónica infantil (DCI) y la anemia mediante el abastecimiento de productos hidrobiológicos en las zonas urbano marginales y rurales de la provincia de Huamanga-Pescado para Todos”, requerido por la Sub Gerencia de Programas de Alimentación y Nutrición, contando este con los proveídos favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia Municipal, ambos de fecha 16 de noviembre 2018, por un costo total de S/ 45,000.00, que incluye la ampliación asignada por S/ .15,000.00.



El Memorando N° 823-2018-MPH/17, de fecha 07 de noviembre de 2018, emitido por la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, que comunica la disponibilidad presupuestal para el financiamiento del plan de trabajo de “Pescado para Todos”, por un costo de S/. 15,000.00,

La Resolución de Gerencia Municipal N° 72-2018-MPH/GM, de fecha 05 de abril 2018, que aprueba el plan de trabajo “Contribución a la reducción de la desnutrición crónica infantil (DCI) y la anemia mediante el abastecimiento de productos hidrobiológicos en las zonas urbano marginales y rurales de la provincia de Huamanga-Pescado para Todos”, por un costo total de S/. 30,000.00, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso en evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal se rige por los principios de Legalidad, Economía, Transparencia y por los contenidos en la Ley N° 27444;



Que, mediante Ley N° 29332, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal y mediante el Decreto Supremo N° 367-2017-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018.

Qué, según artículo 14° del D.S. 367-2016-EF, en materia de uso de recursos, se establece que, los recursos deben ser destinados exclusivamente al cumplimiento de los objetivos del referido programa, conforme al artículo 2. Fines y objetivos del Programa de Incentivos, los mismos que se detallan a continuación: 1. Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; 2. Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; **3. Reducir la desnutrición crónica infantil en el país;** 4. Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; 5.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**“CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA–LEY N° 24682”**  
**“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”**



Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y; 6. Prevenir riesgos de desastres.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 118-2018-MPH/CM, de fecha 31 de octubre 2018, se aprueba el financiamiento del plan de trabajo “Pesado para Todos/Productos Hidrobiológicos”, por S/. 15,000.00, cuya disponibilidad presupuestal se comunicó mediante el Memorando N° 823-2018-MPH/17, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el 07 de noviembre 2018.

Que, mediante el Informe N° 489-2018-MPH/17.18, de fecha 15 de noviembre del presente, la Jefa de la Unidad de Presupuesto y Planes, remite el informe de evaluación del plan de trabajo, emitido por el Responsable de Programa de Incentivos, en el cual se precisa que el plan de trabajo materia del presente se encuentra orientado a contribuir con el Objetivo PI3 “Reducir la desnutrición crónica infantil en el país”, y que la misma cuenta con recursos asignados para la ampliación por S/. 15,000.00, por lo que declara procedente la aprobación del analítico de gastos del plan de trabajo modificado por ampliación presupuestal, por un costo total de S/. 45,000.00, conforme al analítico de gastos emitido por la Sub Gerencia de Programas de Alimentación y Nutrición. según Informe N° 268-2018-MPH/43.46, de fecha 12 de noviembre 2018.

En consecuencia, estando a las consideraciones expuestas y; en uso de las atribuciones delegadas según Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPH/A, de fecha 03 de enero 2018 y Resolución de Alcaldía N° 011-2018-MPH/A, de fecha 10 de enero del 2018;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** la modificación del analítico de gastos del Plan de Trabajo “Contribución a la reducción de la desnutrición crónica infantil (DCI) y la anemia mediante el abastecimiento de productos hidrobiológicos en las zonas urbano marginales y rurales de la Provincia de Huamanga-Pescado para Todos”, por ampliación presupuestal, hasta por un costo total de S/. 45,000.00 (Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 soles), afectos en la Sec. Func. 084, a cargo de la Sub Gerencia de Programas de Alimentación y Nutrición, cuyo plazo de ejecución, concordante con el plan de trabajo inicial, vence indefectiblemente el 31 de diciembre 2018, financiado mediante el Rubro de Financiamiento 18 –Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones – **Tipo de Recurso 13-Plan de Incentivos.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- **REMITIR** el presente Acto Resolutivo al Coordinador PI (Director de Planeamiento y Presupuesto) una (01) copia fe datada del Plan de Acción, para los trámites administrativos correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.**- **NOTIFICAR** el presente Acto Resolutivo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas; Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Programas de Alimentación y Nutrición, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 CPC. Elver Henry Vicente Sánchez  
 GERENTE MUNICIPAL

V° B°  
 Lic. Adm. Ericson  
 Almendra Pabjo  
 DIRECTOR  
 Oficina de Administración y Finanzas

V° B°  
 Lic. Alejandro  
 Bantista Prado  
 DIRECTOR  
 Oficina de Planeamiento y Presupuesto

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
Ayacucho 20 Nov. 2018

Oficio Circ. N° 3087-2018-UTD-SG-MPH

SEÑOR: SUB FEDERACIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: REM-147-2018-MPH/EM  
de fecha: 20 NOV, 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo  
**Lic. Karol Riveros Taca**  
Jefe

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA  
21 NOV 2018  
Hora: \_\_\_\_\_ Folios: \_\_\_\_\_  
Firma: Δ N° Reg: \_\_\_\_\_

**ANEXO N° 07**  
ANALITICO DE PRESUPUESTO DEL PLAN DE ACCION QUE SUSTENTA LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE GESTION MUNICIPAL

Plan de Acción y/o Trabajo:

Secuencia Funcional y Dependencia:

Fuente de Financiamiento:

**CONTRIBUCION A LA REDUCCION DE LA DESNUTRICION CRONICA INFANTIL (DCI) Y LA ANEMIA MEDIANTE EL ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LAS ZONAS URBANO MARGINALES Y RURALES DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA**  
**84 SUB GERENCIA DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS Y NUTRICION**

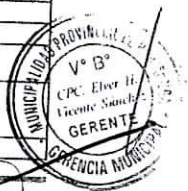
**18-Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones - T.R. 13 Plan de Incentivos.**

**ORIENTACION DE RECURSO (Metas, sostenimiento, fines y Objetivos del Programa de Incentivos)**

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO.OBJETIVO OPERATIVO A CORTO PLAZO	INDICADORES DE PRODUCTO	CALCULO DEL INDICADOR DE	LINEA DE BASE	META	MEIOS DE VERIFICACION
APROP	MEJORAR LA ACCESIBILIDAD DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LAS ZONAS URBANO MARGINALES Y RURALES EN LA PROVINCIA DE HUAMANGA PARA CONTRIBUIR EN LA REDUCCION DE LA DESNUTRICION CRONICA INFANTIL Y ANEMIA	MUNICIPIOS SALUDABLES PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION	% DE MUNICIPIOS QUE GENERAN CONDICIONES PARA PROMOVER EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION	Acccro, Tambillo, Acosvinchos, Andres Avellino Caceres y Jesus Nazareno, San Juan Bautista y Carmen Alto, Chiara, Orcos, Quinua, Pacaycasa, San Jose, Ticllas, Santiago de Pischas, Socos, Vinchos y Ayacucho Morochucos (Convenio) 16 distritos de la provincia de Huamanga y 01 distrito de la provincia de Cangallo	100,000.00 kilos a nivel de los 16 distritos de la Provincia de Huamanga y 01 distrito de la provincia de Cangallo	% DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS VENDIDOS A NIVEL DE LOS 16 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA KARDEX, LIBROS CONTABLES DE ACUERDO A DIRECTIVA, FOTOS Y OTROS

ACTIVIDADES PARA ENTREGAR EL PRODUCTO	Unidad de Medida	Cant. Prog.	Codigo Especifico de Gasto	Insumos	U.M	Cant.	CU (S/.)	Costo Inicial	Ampliacion	Costo total modificado	CRONOGRAMA						
											I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM			
											Ene-Feb-Mar	Ene-Feb-Mar	Jul-Ago-Sep	Oct-Nov-Dic			
Actividad 1: Identificación de las zonas vulnerables con alto índice de DCI y Anemia.	global	1		Corresponde a la gestion administrativa a cargo de la Sub gerencia de Programas Alimentarios fondo rotatorio	-	-	-	-	-	-	X						
Actividad 2: Mapeo de rutas accesibles a las zonas identificadas.	global	1		Corresponde a la gestion administrativa a cargo de la Sub gerencia de Programas Alimentarios fondo rotatorio	-	-	-	-	-	-	X						
Actividad 3: articulación de actores territoriales	global	1		Corresponde a la gestion administrativa a cargo de la Sub gerencia de Programas Alimentarios fondo rotatorio	-	-	-	-	-	-	X						
Actividad 4: venta de los productos hidrobiológicos.	kd	100000.00	23.13.11	CUMBUSTIBLE PETROLEO BIO DIESEL	GALONES	860.18	11.90	9,720.00			9,720.00	X	X	X			
			23.13.12	CUMBUSTIBLE PETROLEO BIO DIESEL	GALONES	770.00	13.00	0.00	10,000.00	10,000.00							
			23.16.11	LLANTA DELANTERA 650X16	UNI	4	550.00	2,200.00			2,200.00			X			X
				LLANTA POSTERIOR 650X17	UNI	8	550.00	4,400.00			4,400.00			X	X	X	X
				CAMARA PARA LLANTA 650X16	UNI	12	50.00	600.00			600.00			X	X	X	X
			23.24.13	GUARDA CAMARA PARA LLANTA 650X17	UNI	12	40.00	480.00			480.00			X	X	X	X
				SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULO A TODO COSTO	Vehiculos	2	2,500.00	0.00	5,000.00			5,000.00				X	X
23.22.11	SERVICIO DE LUZ ELECTRICA	MESES	9	1,400.00	12,600.00			12,600.00			X	X	X	X			
<b>TOTAL GENERAL</b>								<b>30,000.00</b>	<b>15,000.00</b>	<b>45,000.00</b>							

Cabe precisar que no existe variación de metas físicas, dado que la ampliación es por mayores gastos de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
Firma y Sello de Responsable del Plan de Incentivos  
Lic. María L. Campos Gutiérrez  
C.P.C. 5138  
SECRETARÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO  
Abog. RICARDO SANCHEZ PARRA  
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
C.P.C. MARCELINE FLORES PÉREZ  
RESPONSABLE PIMGM

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Lic. ALEJANDRO BAUTISTA PRADO  
DIRECTOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Lic. Adm. ERICSON ALMEIDA PABLO  
DIRECTOR